



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63312/2016.

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del GECyT, Dra. Mónica VILLARREAL, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en GECyT – Educación en Física; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/13), en el GECyT – Educación en Física.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo M. GONZÁLEZ
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Carlos B. BRIOZZO
(Prof. Titular – FAMAF)
Dra. Marta A. PESA
(Prof. Titular – UNT)

Miembros Suplentes:

Dr. Lorenzo M. IPARRAGUIRRE
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. Ricardo C. ZAMAR
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Juan Manuel MARTÍNEZ
(Prof. Asociado – UNPSJB)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63312/2016.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Milagros AVILA

Suplente: Prof. Franco MONTANARI

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Sofia MONTAGNA

Suplente: Srta. Paula CESPEDES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 474/15. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 2/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63312/2016.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 2/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
concurso

CARGO: Profesor Asociado con dedicación simple (cód. Interno 107/13).

GRUPO: GECyT – Educación en Física.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Física ó méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física, materias específicas del Profesorado en Física y materias de posgrado en el área Educación en Física.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en el área de Resolución de problemas y aprendizaje de conceptos en Física.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el área de su especialidad.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en el área de Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.